



MEMORIA *2007*

1. Carta del presidente	5	
2. Composición de la Junta Directiva	11	
3. Informe de gestión	15	
	17	3.1 Órganos de gobierno
	17	3.1.1 Asamblea
	18	3.1.2 Junta Directiva
	19	3.1.3 Dirección General
	19	3.2 Miembros
	20	3.3 Gestión de derechos
	20	3.3.1 Recaudación de derechos
	23	3.3.2 Reparto de derechos
	24	3.3.3 Descuento de administración
	25	3.4 Función social
	27	3.5 Control reprográfico: licencias, inspección y actividad ante los juzgados y tribunales
	27	3.5.1 Licencias
	29	3.5.2 Inspección
	30	3.5.3 Actividad ante los juzgados y tribunales
	31	3.6 Marco legislativo
	32	3.7 Relaciones institucionales y comunicación
	33	3.7.1 Ámbito nacional
	35	3.7.2 Ámbito internacional
4. Informe de auditoría	37	
5. Cuentas anuales	41	
	42	5.1 Balance de situación
	44	5.2 Cuenta de pérdidas y ganancias
	46	5.3 Memoria
6. Informe de la Comisión de Control económico-financiera	73	
Anexo: orden ministerial	79	



CARTA *del presidente* 1

Estimados amigos:

En este informe se presentan las principales actividades y resultados de la gestión de CEDRO durante el 2007.

El primer aspecto que quiero destacar es el incremento constante del número de miembros. Se confirma la tendencia de los últimos años, en los que se superan las 2.000 nuevas incorporaciones anuales. En el ejercicio pasado un total de 2.503 titulares de derechos objeto de nuestra gestión se unieron a CEDRO: 2.367 autores y 136 editores. Sin duda la confianza que depositan en la Entidad supone un respaldo a la labor general que se desarrolla en nuestra organización y un refrendo de la calidad de los servicios que les ofrecemos.

En el plano económico los resultados también son muy satisfactorios. Durante este año se recaudaron 46,27 millones de euros, un 7,82 % más que en el ejercicio anterior, y se repartieron 25,53 millones de euros (procedentes de la recaudación del 2006), algo más de un 12 % si se compara con el año anterior.

Estos datos vienen acompañados por una importante labor social, que permitió que durante el 2007 los autores y editores accedieran a 196 actividades de formación y promoción — financiadas por nuestra Entidad y llevadas a cabo por asociaciones profesionales que representan a ambos colectivos—, y que CEDRO desarrollara directamente una intensa labor asistencial entre escritores, traductores y periodistas, a los que facilitó un servicio de teleasistencia, una póliza de seguros, un programa de ayudas asistenciales individualizadas y una prestación extraordinaria de hasta 600 euros para la adquisición de materiales y servicios sociosanitarios, con más de 3.200 ayudas concedidas. Esta faceta de nuestra organización, muchas veces callada, es uno de los pilares básicos que contribuyen a que la labor creadora y editorial de nuestro país se desarrolle en las mejores condiciones posibles.

En el plano legal es necesario hacer referencia a la nueva ley de libro, que reconoció en el 2007 de manera efectiva la remuneración para los autores por el préstamo público de sus obras. Sin duda, este reconocimiento a los derechos de los creadores, independientemente de las regalías que suponga para cada



© Fernando Moreno

autor, representa un logro muy importante para todo el sector de la cultura por el que llevamos luchando muchos años y que nos equipara con otros países de la Unión Europea. Nuestra Entidad será la encargada de gestionar colectivamente esta remuneración para los autores de obras escritas. Por otra parte y en relación con esta labor, CEDRO comenzó en el 2007 a entregar a sus socios autores la remuneración que les corresponde por este concepto de las bibliotecas del Reino Unido. Esto fue posible gracias a un acuerdo que se alcanzó con la sociedad británica que se encarga de esta gestión. Seguimos negociando con otras entidades europeas acuerdos similares con el propósito de que nuestros representados reciban las remuneraciones que les corresponden por los distintos usos de sus obras tanto en España como en otros países.

Si por algo se caracterizó el ejercicio que analizamos, fue, sin duda, por la fuerte polémica que ha rodeado al mal llamado «canon digital». Se hace preciso, una vez más, recordar que la compensación por copia privada es un derecho legítimo, según la legislación española y de acuerdo, además, con normas europeas y tratados internacionales, que tiene su fundamento en la necesidad de compensar a los titulares por un límite a sus derechos de propiedad intelectual establecido a favor de los ciudadanos: estos pueden hacer copias para uso privado sin solicitar la necesaria autorización previa de aquellos. A 31 de diciembre los ministerios de Cultura e Industria no habían publicado la orden ministerial que tenían pendiente desde principios de año. En ella tienen que establecer la relación de dispositivos gravados con esta compensación y las tarifas correspondientes, todo ello en virtud de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual del año 2006.

Todo el proceso de negociación con la industria tecnológica y la etapa posterior estuvieron marcados por intensos ataques injustificados al sistema de copia privada en particular y a los derechos de autor en general. Durante todo el 2007 CEDRO llevó a cabo distintas gestiones de comunicación y de relaciones institucionales para explicar la necesidad de que esta compensación se mantenga.

El 2007 también se distinguió por los esfuerzos dirigidos a controlar el uso de las obras de nuestros miembros, tanto en lo que se refiere a su fotocopia como a su uso digital —escaneado y puesta a disposición de un número limitado de usuarios en intranets—. En lo que se refiere a autorizar estos usos en distintos sectores, CEDRO trabajó esencialmente para que las academias de enseñanza utilizaran de forma legal las obras de nuestro repertorio. En cuanto a la labor de inspección y judicial, nuestra Entidad recurrió a ella siempre que fue necesario para conseguir que los derechos que gestionamos a autores y editores fueran respetados.

No quiero obviar en estas líneas una de las funciones básicas de CEDRO: la concienciación y la formación sobre los principios del Derecho de Autor. El público al que se dirige esta labor es de lo más variado, desde miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado hasta bibliotecarios y profesores. En esta línea, quiero destacar el trabajo que nuestra Entidad desarrolló en el 2007 en el ámbito educativo con el programa *Es de libro*, dirigido a ESO y bachillerato. La formación sobre propiedad intelectual en las escuelas es fundamental para que las futuras generaciones de profesionales y gobernantes sean sensibles a la contribución que los creadores y editores aportan a la sociedad.

CEDRO también colabora con organizaciones de ámbito internacional, como IFRRO, CERLALC y GIE, en la formación sobre gestión colectiva y derechos de autor, principalmente en Iberoamérica, y en conseguir que la voz de autores y editores sea escuchada en instancias políticas y administrativas de carácter regional, como la Unión Europea.

El 2007 fue un año electoral en nuestra Entidad: en el mes de junio los asociados eligieron una nueva Junta Directiva para los próximos cuatro años. El compromiso de esta Junta, como el de las anteriores, es defender y representar los legítimos intereses de los autores y editores, así como facilitar a los ciudadanos el uso legal de sus obras.

Juan Mollá

Presidente de CEDRO



COMPOSICIÓN
DE LA *Junta Directiva* 2

Composición de la Junta Directiva hasta el 11 de junio del 2007 (fecha de la Asamblea General en que se celebraron elecciones a la Junta Directiva)

Presidente:

Josep M. Puig de la Bellacasa (Editorial Planeta DeAgostini)

Vicepresidente 1.º:

Juan Mollá

Vicepresidente 2.º:

Antonio Roche (Editorial Biblioteca Nueva)

Tesorero:

Antonio Rincón Córcoles

Vocales autores:

Montserrat Conill Marfa

Alfonso Diez

M.ª Teresa Gómez-Mascaraque

Antonio Hernández Ramírez

Teresa Irastortza

Mario Merlino

Jaume Pérez Montaner

Cesáreo Sánchez Iglesias

Andrés Sorel

David Zurdo Sáiz

Vocales editores:

Francisco Argüelles Argüelles (Editorial Arguval)

Josep M. Boixareu Villaplana (Marcombo S.A., Boixareu Editores)

Antoni Comas Planas (Tibidabo Ediciones)

Javier Cortés (Ediciones SM)

Javier Gogeoascoechea Arrien (Desclée de Brouwer)

José María Gutiérrez (Ediciones de la Torre)

Manuel Ortuño Armas (Editorial Pablo Iglesias)

Jaume Piles Ferrer (Piles Editorial Música) ⁽¹⁾

Magda Polo Pujadas (Universidad Autónoma de Barcelona)

Fermín Vargas Lázaro (Alianza Editorial)

Eduardo García Guerra (Wolters Kluwer España)

(1) El 21 de febrero del 2007, la Junta Directiva acordó aceptar la dimisión de Jaume Piles como vocal por el grupo de editores.

Composición de la Junta Directiva a 11 de junio del 2007 (fecha de la Asamblea General en que se celebraron elecciones a la Junta Directiva)

Presidente:

Juan Mollá

Vicepresidente 1.º:

Josep M. Puig de la Bellacasa (Editorial Planeta DeAgostini)

Vicepresidente 2.º:

Antonio Rincón Córcoles

Tesorero:

Javier Cortés (Ediciones SM)

Vocales autores:

Montserrat Conill Marfa

Alfonso Diez

M.ª Teresa Gómez-Mascaraque

Guillem-Jordi Graells

Antonio Hernández Ramírez

Mario Merlino

Jaume Pérez Montaner

Cesáreo Sánchez Iglesias

Andrés Sorel

Fito Rodríguez

David Zurdo Sáiz

Vocales editores:

Francisco Argüelles Argüelles (Editorial Arguval)

José M.ª Arizcun (Miraguano, S.A.)

Miguel Barrero (Santillana Educación)

Joaquín Díaz (Ediciones Díaz de Santos)

Eduardo García Guerra (Wolters Kluwer España)

Antonio Garrido (Edebé)

Javier Gogeoascoechea Arrien (Desclée de Brouwer)

Manuel Ortuño Armas (Editorial Pablo Iglesias)

Magda Polo Pujadas (Universidad Autónoma de Barcelona)

Javier Reverté (Editorial Reverté)

Ester Roca (Tritó Edicions, S.L.)



INFORME DE *gestión* 3

órganos de gobierno 3.1

3.1.1 Asamblea General

CEDRO celebró su Asamblea General anual el 11 de junio en el Círculo de Bellas Artes de Madrid. Durante la Asamblea General los asociados eligieron a los miembros de la nueva Junta Directiva para los próximos cuatro años, compuesta por 13 autores y 13 editores. Por otra parte, aprobaron la Memoria, el Balance y la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio del 2006 y nombraron a los miembros de la Comisión de Control Económico-Financiero, integrada por la autora Julia Escobar y por el editor Antonio Roche, de la editorial Biblioteca Nueva. Como sus sustitutos resultaron elegidos el autor Pablo Antonio Hernández y la editora Dolores Fernández-Ortega Jiménez, de la editorial Analistas Económicos de Andalucía.

En esta Asamblea General también se aprobó la modificación del Reglamento de Reparto, que, entre otros cambios, estableció una nueva fórmula para calcular la cantidad fija que reciben los autores y editores miembros de CEDRO en cada distribución anual de derechos procedentes de la compensación por copia privada. Por otra parte, se redujeron de 28 a 7 las materias que se utilizan como criterio principal para el reparto de regalías a los libros (en función del grado en que se fotocopian las obras de cada una de esas materias), y se incorporó este criterio de las materias, con una clasificación propia, al reparto a las publicaciones periódicas. En este nuevo reglamento —que se aplicará por primera vez en el reparto anual del 2008— también se estableció el sistema de distribución de las cantidades recaudadas por la concesión de licencias de reproducción de obras concretas del repertorio de CEDRO, así como de las cantidades procedentes de entidades homólogas a la nuestra en otros países.



© Fernando Moreno

En esta Asamblea se eligió una nueva junta directiva

3.1.2. *Junta Directiva*

En el transcurso del 2007, este órgano, responsable del gobierno de la Entidad, se reunió en seis ocasiones: el 21 de febrero, el 18 de abril, el 11 de junio, el 26 de septiembre, el 24 de octubre y el 19 de diciembre.

En esas sesiones, la Junta Directiva aprobó la incorporación de 2.503 nuevos miembros (2.367 autores y 136 editores) y la baja de 7 autores y 16 editores, aprobó un nuevo reglamento del funcionamiento de las comisiones de trabajo de la Junta Directiva, otro para el desarrollo de la función social de la Entidad y las nuevas reglas de reparto. Estas últimas las sometió a la aprobación de los asociados en la Asamblea General del 11 de junio.

En la reunión de la Junta Directiva del 11 de junio, que tuvo lugar tras la Asamblea General, fue elegido presidente de CEDRO el autor Juan Mollá; el editor Josep M. Puig de la Bellacasa (Planeta DeAgostini), vicepresidente 1.º; el autor Antonio Rincón, vicepresidente 2.º, y como tesorero fue designado el editor Javier Cortés (Ediciones SM). En esa reunión también decidió la creación de sus comisiones y grupos de trabajo, así como sus integrantes. Así mismo acordó los siguientes objetivos para los próximos cuatro años: incremento de las relaciones con la Administración Pública; apoyo a la promoción de las licencias; mejorar el sistema de reparto; definición de un sistema de gestión de la remuneración por préstamo público; mejorar la imagen de la Entidad; desarrollo en colaboración con otras instituciones de ámbito nacional e internacional de soluciones para los casos de obras huérfanas y obras agotadas e incremento de las relaciones internacionales, tanto con Latinoamérica como con el resto de Europa.

En su reunión del 19 de diciembre la Junta Directiva aprobó el presupuesto para el 2008 y designó a las asociaciones profesionales de autores y editores con las que CEDRO colaborará durante el próximo año para el desarrollo de la función social.

3.1.3 Dirección General

La Dirección General de CEDRO trabajó para cumplir los objetivos fijados en el Plan de Gestión del 2007. Su grado de cumplimiento fue muy elevado en la mayoría de las áreas de gestión de la Entidad, tanto en lo que se refiere al crecimiento del número de socios con respecto a años anteriores y la mejora de los servicios que se les ofrecieron, como por los buenos resultados en el control reprográfico y en las cantidades recaudadas y repartidas.

Durante el 2007 CEDRO continuó con su labor dirigida a lograr la plena implantación de la gestión colectiva de los derechos en el ámbito digital y con la labor de identificar y localizar a autores y editores acreedores de la remuneración por copia privada recaudada por la Entidad y que no había sido liquidada hasta el momento.

La Dirección General dedicó un gran esfuerzo para conseguir que la orden ministerial de Cultura e Industria que tenía que establecer la relación de equipos y soportes que deben generar la compensación por copia privada para autores y editores fuera lo más justa posible para los intereses de los titulares que representa, así como las tarifas correspondientes para cada uno de esos dispositivos. El 31 de diciembre del 2007 aún no se había publicado esa orden ministerial.

El 31 de diciembre del 2007 CEDRO contaba con 50 trabajadores fijos.



Reproducción del anuncio que CEDRO ha publicado en diversas revistas para localizar a autores no socios

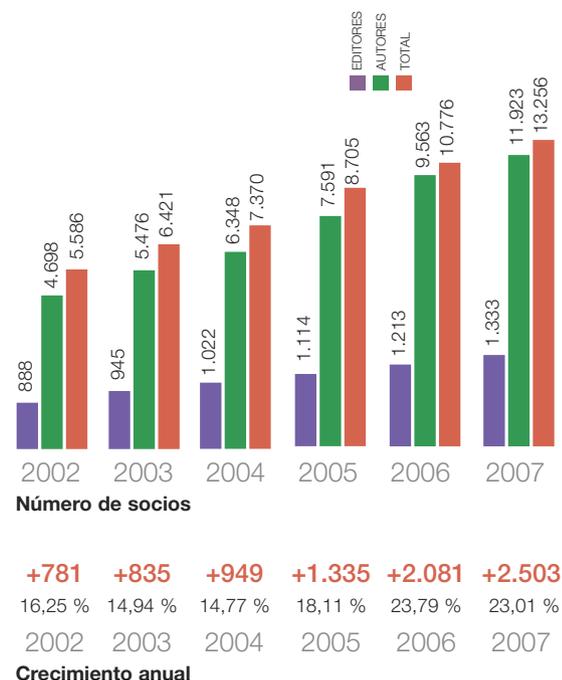
miembros 3.2

En el 2007 se asociaron a CEDRO un total de 2.503 titulares de derechos, de los cuales 2.367 eran autores y 136, editores. Durante el mismo año se produjeron 23 bajas (7 autores y 16 editores). A 31 de diciembre, la Entidad contaba con un total de 13.256 miembros (11.923 autores y 1.333 editores), lo que supuso un crecimiento del 23,01 % con respecto al año anterior.

Por grupos profesionales, y tomando como referencia las cifras anteriores, con respecto al 2006 el grupo de autores creció un 24,68 % y el de editores un 9,89 %.

También cabe destacar que las editoriales asociadas a la Entidad, así como sus autores, que representan más del 95 % de la producción editorial española, cubren todos los géneros y los temas, desde los libros de ficción hasta los manuales universitarios y los libros de texto, pasando por el ensayo, la obra científico-técnica, los diccionarios y enciclopedias, etc. Las editoriales de publicaciones periódicas (sobre todo de revistas culturales y de revistas profesionales y especializadas) y las de partituras musicales también están representadas por CEDRO.

A finales de año, CEDRO representaba también a los autores y editores asociados a 29 entidades homólogas de otros países con las que tiene firmados convenios de representación recíproca: las de Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Dinamarca, EE.UU., Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hong Kong, Irlanda, Islandia, Jamaica, México, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Québec, Reino Unido, Rusia, Singapur, Sudáfrica, Suiza y Uruguay.



gestión de derechos 3.3

recaudación y reparto

3.3.1 Recaudación de derechos

La recaudación de CEDRO en el 2007 alcanzó la cifra de 46.277.069,44 euros. Esta cantidad supuso un aumento del 7,82 % respecto a la recaudada en el ejercicio anterior.

Esta recaudación procedió de tres fuentes diferentes: de la compensación por la copia privada de las obras de los titulares, por medio de un importe que grava a los equipos reproductores de libros y publicaciones asimiladas; de la contraprestación económica por las licencias que autorizan el uso de

las obras que integran el repertorio de la Entidad y de las entidades extranjeras similares a CEDRO que recaudan en sus países por la reproducción de obras de titulares españoles.

Durante el 2008 estas cantidades recaudadas en el 2007 serán distribuidas entre sus correspondientes titulares de derechos según el reglamento de reparto de CEDRO vigente.

Las cantidades recaudadas en el 2007, diferenciadas por su origen y en comparación con el año anterior, ascendieron a:

Recaudación de derechos 2007-2006

COPIA PRIVADA			TOTAL		
2007	2006	DIFERENCIA	2007	2006	DIFERENCIA
43,90	41,12	6,79 %	46,28	42,92	7,82 %
LICENCIAS					
2007	2006	DIFERENCIA			
1,88	1,40	34,29 %			
EXTRANJERO					
2007	2006	DIFERENCIA			
0,50	0,41	21,9 %			

En millones de euros

3.3.1.1 Copia privada

Según la normativa legal española, los fabricantes, importadores y distribuidores de equipos idóneos para la reproducción de libros y publicaciones asimiladas deben abonar a CEDRO un importe por cada máquina que comercializan en España por las posibles copias para uso privado que se hagan con ellas.

Estas empresas declararon a la Entidad haber comercializado durante el 2007 un total de 1.849.255 unidades (fotocopiadoras, escáneres y aparatos multifuncionales).

A partir del 28 de julio del 2006, fecha de la entrada en vigor de la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modificó el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, las tarifas que se aplican a los dispositivos sujetos a abonar esta compensación son provisionales hasta que los ministerios de Cultura y de Industria establezcan en una orden conjunta tanto los equipos,

aparatos y soportes sujetos al pago de esta remuneración, como las tarifas aplicables a cada uno de ellos. Esta ley también estableció que antes de la publicación de esta orden ministerial, las entidades de gestión y los representantes de las empresas deudoras de esta compensación tenían que negociar durante un plazo máximo de cuatro meses para alcanzar un acuerdo sobre la relación de dispositivos que se gravan con esta compensación y sus tarifas. El plazo venció el 26 de diciembre del 2006 sin lograrse un consenso. Una vez terminado este periodo, ambos ministerios disponían de tres meses para emitir la orden ministerial conjunta previa consulta al Consejo de Consumidores y Usuarios y previo informe del Ministerio de Economía y Hacienda (a fecha de la publicación del presente informe la orden ministerial conjunta aún no ha sido publicada).

En el 2007 CEDRO recaudó en concepto de copia privada 43.904.882,14 euros, lo que supuso un aumento del 6,79 % respecto a la recaudación efectuada en el ejercicio del 2006, que fue de 41,12 millones de euros ⁽¹⁾.

(1) De la recaudación total del 2006, 2,23 millones de euros estaban afectados por la provisionalidad de las tarifas por lo que no se refleja dicha suma en la cifra de recaudación de dicho ejercicio, según se explica en la nota 16 de las cuentas anuales de la Memoria del ejercicio del 2006.

3.3.1.2 Licencias

Las licencias otorgadas por la Entidad facilitan a los usuarios el uso legal de las obras de su repertorio. Estas licencias autorizan la reproducción mediante fotocopia y escaneado, la distribución y la puesta a disposición mediante intranets de los usuarios interesados de fragmentos o páginas de libros y otras publicaciones. Siempre se conceden a cambio de una remuneración económica y en general permiten la copia parcial de las obras. Durante el 2007, CEDRO recaudó 1,88 millones de euros por este concepto, un 34, 29 % más que en el ejercicio anterior. La recaudación de las licencias de los servicios reprográficos



ubicados en las instalaciones de las universidades españolas supuso el 64,30 % del total por licencias; la de copisterías, el 26,37 %; y el del resto de sectores (empresas, centros de enseñanza, etc.), el 9,33 %.

3.3.1.3 Extranjero

Los ingresos por los derechos procedentes de la reproducción de libros y demás publicaciones españolas efectuadas durante el 2007 en otros países ascendieron a un total de 0,50 millones de euros. Esta cantidad superó a la recaudada el año anterior, que fue de 0,41 millones de euros, en un 21,95 %.

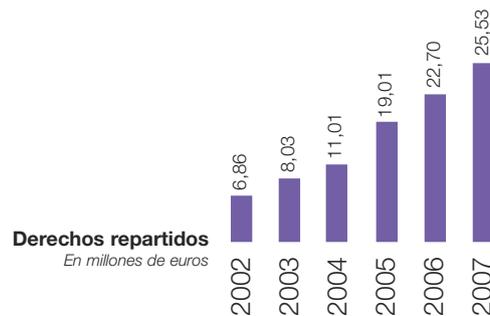
La Entidad recauda este dinero en virtud de convenios de representación recíproca que tiene firmados con sociedades similares de otros países en los que se prevé intercambio de recaudación por fotocopias.

Las cantidades recaudadas en el 2007 provinieron de las sociedades de Alemania, Canadá, Dinamarca, Holanda, Finlandia, Noruega, EE.UU., Francia, Reino Unido, Suiza, Bélgica, Austria, Australia e Irlanda.

Por otra parte y por primera vez, CEDRO recaudó la cantidad de 3.783,22 euros correspondientes al préstamo de las obras de 13 de sus autores socios en las bibliotecas británicas. Esta cantidad corresponde al periodo comprendido entre julio del 2005 y junio del 2006 y es el resultado de las negociaciones de CEDRO con la organización del Reino Unido que se encarga de gestionar el préstamo bibliotecario en ese país.

3.3.2 Reparto de derechos

CEDRO reparte cada año las cantidades que recauda el año anterior entre sus legítimos titulares previo descuento de los siguientes importes: el 20 % de la recaudación por copia privada para desarrollar la función social que establece el artículo 155 de la Ley de Propiedad Intelectual, el 10 % de la recauda-



ción por licencias para la ejecución de proyectos y servicios en beneficio de sus socios (en virtud de los Estatutos de CEDRO), y un porcentaje de la recaudación total (que en el 2007 fue de 8,52 %) para sufragar los gastos de gestión.

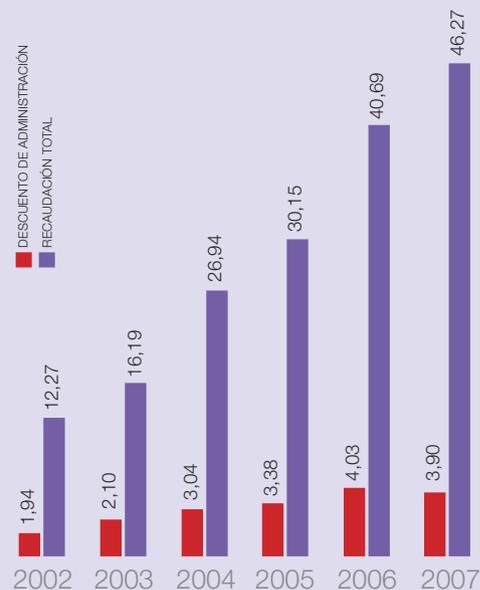
En el 2007, CEDRO repartió entre autores y editores 25,53 millones de euros procedentes de la recaudación del 2006, lo que supuso un incremento del 12,47 % respecto a lo repartido en el ejercicio anterior. Los autores reciben un 55 % de esta cantidad y los editores un 45 %, tal y como establece la vigente Ley de Propiedad Intelectual. Entre los autores a los que se les distribuyeron estas cantidades se encontraban los creadores visuales representados por VEGAP, tal y como establece el convenio entre CEDRO y esa sociedad de gestión.

Además, fuera del reparto anual que hace la Entidad, en el 2007 CEDRO distribuyó un total de 4.018.032,50 euros entre 5.691 titulares de derechos, miembros y no miembros de CEDRO (4.964 autores y 727 editores), que tenían cantidades pendientes de liquidar de la recaudación de copia privada repartida en años anteriores. De estos titulares, 1.163 autores y 19 editoriales fueron localizados durante el 2007 gracias al plan de identificación de autores y editores que puso en marcha la Entidad en el año anterior.

Por otra parte y fuera también del reparto anual, nuestra Entidad hizo llegar a 13 autores socios las cantidades que les correspondían por el préstamo de sus obras en las bibliotecas británicas en el periodo comprendido entre julio del 2005 y junio del 2006. La suma total distribuida fue de 3.783,22 euros. Este reparto fue llevado a cabo gracias al acuerdo alcanzado por CEDRO con la institución que se encarga de la gestión del préstamo bibliotecario en el Reino Unido.

3.3.3 Descuento de administración

CEDRO descontó 3,90 millones de euros en el 2007 para sufragar los gastos de administración. Esta cantidad supuso un 8,52 % de la recaudación total de ese año.



Evolución del descuento de administración

En millones de euros

15,78	12,97	11,28	11,21	9,92	8,52
2002	2003	2004	2005	2006	2007

Porcentaje del descuento de administración respecto de la recaudación

función social 3.4

En cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Propiedad Intelectual (artículo 155), CEDRO destina el 20 % de la recaudación por copia privada a la financiación de proyectos de carácter asistencial, formativo y promocional en beneficio de sus miembros, tanto de forma directa como por medio de otras organizaciones. La Entidad llevó a cabo en el 2007 un total de 200 proyectos de estas características, a los que destinó 6.422.787,01 euros.

Del total de estas actividades, CEDRO llevó a cabo de forma directa cuatro, todas ellas de carácter social (servicio de teleasistencia, pólizas de seguros, programa de ayudas asistenciales individualizadas y prestación extraordinaria). La cantidad destinada a estas acciones asistenciales ascendió a 1.534.107,76 euros.

En el marco de estos proyectos, durante el 2007, la póliza de seguros contratada por CEDRO para sus miembros autores cubrió a 9.184 personas, con un coste total de 447.838,78 euros, y permitió atender 63 casos de fallecimiento e invalidez; 73 autores se beneficiaron del servicio de teleasistencia para mayores de 70 años; y 93 autores se favorecieron de alguna de las coberturas del programa de ayudas individualizadas para situaciones de urgencia o necesidad.

Por otra parte, durante el 2007, CEDRO ofreció una prestación extraordinaria de hasta 600 euros para ayudar a financiar materiales, tratamientos y servicios de carácter sociosanitario. Se concedieron un total de 3.244 ayudas de este tipo a autores miembros de la Entidad.

El grueso de la función social —un total de 196 actividades— se llevó a cabo con la colaboración de distintas asociaciones de autores y editores. CEDRO destinó 4.888.679,25 euros para el desarrollo de esas actividades, que se pueden clasificar de la siguiente manera:

Servicios de asesoría jurídica y fiscal	16
Automatización y servicios web	26
Campañas y concursos	10
Congresos, cursos, seminarios y jornadas de propiedad intelectual ..	55
Ferias	28
Premios y homenajes	11
Estudios e informes	12
Publicaciones	38
TOTAL ACTIVIDADES	196

Las organizaciones mediante las cuales CEDRO desarrolló su función social durante el 2007 fueron las siguientes:

Asociaciones de autores:

Asociación Colegial de Escritores de Cataluña (ACEC)
 Asociación Colegial de Escritores de España (ACE)
 Asociación de Autores Científico-Técnicos y Académicos (ACTA)
 Asociación de Escritores en Lingua Galega (AELG)
 Associació d' Escriptors en Llengua Catalana (AELC)
 Euskal Idazleen Elkarte (EIE)
 Euskal Itzultzaile, Zuzentzaile eta Interpretarien Elkarte (EIZIE)
 Organización de Periodistas en Internet (OPI)

Asociaciones de editores:

Asociación de Editores de Andalucía (AEA)
 Asociación de Editores de Madrid (AEM)
 Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE)
 Asociación de Prensa Profesional (APP)
 Asociación Española de Editores de Música Sinfónica (AEEMS)
 Asociación Española de Editores de Música (AEdEM)
 Asociación Galega de Editores (AGE)
 Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE)
 Associació d'Editors del País Valencià (AEPV)
 Associació d'Editors en Llengua Catalana (AELLC)
 Euskal Editoreen Elkarte (EEE)
 Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)
 Gremi d'Editors de Catalunya (GEC)
 Gremio de Editores de Euskadi (GEE)
 Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE)

control reprográfico 3.5

licencias, inspección y actividad ante los juzgados y tribunales

La Entidad trabajó para proteger y defender los derechos de sus socios facilitando a los usuarios el acceso legal mediante reproducción a libros, revistas y otras publicaciones de su repertorio. CEDRO consiguió este objetivo mediante la concesión de licencias de uso analógico y usos digitales, la inspección y las actuaciones ante juzgados y tribunales para defender los derechos patrimoniales de sus socios.

Durante el 2007 CEDRO también continuó con el plan de promoción de licencias dirigido principalmente a academias de enseñanza no reglada, con el objetivo de aumentar el número de establecimientos en los que se utiliza legalmente el repertorio de la Entidad para facilitar así a los ciudadanos la reproducción lícita de libros, revistas y demás publicaciones.

3.5.1 *Licencias*

Por medio de la concesión de licencias de reproducción CEDRO autoriza determinados usos (reproducción, distribución y comunicación pública) de las obras que integran su repertorio y cumple con la obligación que establece el artículo 157 de la Ley de Propiedad Intelectual. De este modo, la Entidad controla la actividad reprográfica en los establecimientos, empresas y otras instituciones que ofrecen al público y a sus propios empleados el uso de copias de obras objeto de la gestión de CEDRO. Estas autorizaciones pueden ser tanto para reproducción reprográfica (mediante fotocopiado) como para determinados usos digitales (escaneado y puesta a disposición al público en una intranet) en determinadas condiciones. La Entidad concede esta licencia para reproducciones parciales a cambio de una remuneración económica calculada a partir de las tarifas generales que se presentan todos los años al Ministerio de Cultura, siempre con una serie de condiciones. A 31 de diciembre del 2007, 896 instituciones usuarias reproducían de manera legal obras protegidas con la licencia de CEDRO. De ellas, 472 eran copisterías; 47, bibliotecas públicas y privadas; 72, empresas; 186, centros de enseñanza; 57, colegios profesionales y 8 centros, fundamentalmente universita-

rios, en los que se regularizaron mediante licencia diversos usos digitales de las obras. Además, 618.204 alumnos universitarios estudiaron en centros con servicios reprográficos con licencia de CEDRO, ya que 54 universidades españolas dispusieron de esta autorización, 33 de ellas con licencia para todos sus centros.

Las universidades que disponían de licencia para todos los servicios reprográficos de sus centros a finales del 2007 eran las siguientes:

Universidad de Alcalá de Henares
Universidad de Almería
Universidad Antonio de Nebrija
Universidad Autónoma de Barcelona
Universidad Autónoma de Madrid
Universidad de Burgos
Universidad Camilo José Cela
Universidad de Cantabria
Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad Católica San Vicente Mártir
Universidad Católica San Antonio de Murcia
Universidad de Córdoba
Universidad Europea de Madrid
Universidad Europea Miguel de Cervantes
Universidad Internacional de Andalucía
Universidad Internacional de Cataluña
Universidad de Jaén
Universidad Jaume I
Universidad de León
Universidad de Málaga
Universidad de Mondragón
Universidad de Murcia
Universidad de Navarra
Universidad de Oviedo
Universidad Pablo de Olavide
Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad Pompeu Fabra
Universidad Pública de Navarra
Universidad de Salamanca

Universidad SEK de Segovia
Universidad de Vic
Universidad de Zaragoza

Y las que contaban con la autorización para algunos de sus centros:

Universidad de Barcelona
Universidad de Cádiz
Universidad Católica de Ávila
Universidad Complutense de Madrid
Universidad de Deusto
Universidad de Extremadura
Universidad de Granada
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad Miguel Hernández
Universidad Oberta de Cataluña
Universidad del País Vasco
Universidad Politécnica de Cataluña
Universidad Politécnica de Madrid
Universidad Pontificia de Comillas
Universidad Ramón Llull
Universidad de Santiago de Compostela
Universidad de Sevilla
Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad de Valencia
Universidad de Valladolid
Universidad de Vigo

3.5.2 Inspección

Inspeccionar y hacer el seguimiento de la actividad de reproducción para reducir la utilización ilícita de las obras de sus socios en establecimientos en los que se comercializan copias de material protegido, es otra de las labores de la Entidad.

CEDRO inspeccionó 2.215 establecimientos de reprografía en el 2007, de los cuales 1.372 prestaban otros servicios, además de la fotocopia, mientras que 676 se dedicaban prioritariamente a la reprografía.



El colegio de abogados de Alcalá de Henares fue una de las instituciones que obtuvo la licencia en el 2007

Entre ellos se visitaron de forma anónima 167 establecimientos con licencia para comprobar que cumplían con los términos de la autorización concedida por CEDRO.

También se inspeccionaron 13 universidades, con un total de 129 edificios y 49 servicios de reprografía supervisados.

Durante el 2007, CEDRO prestó especial atención a las actividades que se desarrollaron dentro del entorno digital. Nuestra Entidad recibió 49 notificaciones relativas a infracciones contra los derechos de propiedad intelectual en Internet. Del total de notificaciones recibidas, 38 se produjeron por la posibilidad de descargar material protegido de páginas web o envíos por correo electrónico, 4 de ellas tenían por causa el intercambio de archivos a través de la red y 6 consistían básicamente en compraventa de soportes digitales que contenían material pirateado. Al acabar el año, CEDRO consiguió resolver satisfactoriamente 30 de los casos notificados.

En muchos casos en los que CEDRO no consiguió que los infractores cesaran en sus prácticas ilícitas, la Entidad emprendió las acciones legales oportunas.

3.5.3 Actividad ante los juzgados y tribunales

La labor que durante el 2007 llevó a cabo CEDRO ante los tribunales en defensa de los derechos de sus socios supuso la apertura de 83 procedimientos judiciales que estuvieron precedidos, en la mayoría de los casos, por procesos de conciliación. En el 2007 los tribunales fallaron 29 sentencias favorables a los intereses de la Entidad. Desde el comienzo de la actividad de CEDRO el número de procedimientos abiertos ante los juzgados es de 828. Al acabar el 2007 estaban pendientes de resolución 159 procedimientos.

marco legislativo 3.6

El 14 de junio del 2007 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas (Boletín Oficial del Estado n.º 150 de 23 de junio del 2007), en la que, entre otras cuestiones, se regula la remuneración para los autores por el préstamo de sus obras en determinadas bibliotecas. Así, nuestro país incorporó correctamente a su legislación una directiva europea de 1992 en la que se obligaba al pago de estos derechos de propiedad intelectual, después de la sentencia del Tribunal de Justicia Europeo, que en octubre del año pasado condenó al Reino de España por la incorrecta transposición de esta directiva.

La ley, que modifica en lo pertinente a la Ley de Propiedad Intelectual, establece que los autores recibirán una compensación por los préstamos de sus obras en bibliotecas, museos, archivos, fonotecas, filmotecas y centros similares. Un real decreto que debe promulgarse en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de esta ley, establecerá, entre otros aspectos, la cuantía de la remuneración que recibirán los autores. Hasta este decreto, la remuneración será de 20 céntimos de euro por cada ejemplar de obra adquirido con destino al préstamo. Este pago deberán hacerlo las instituciones titulares de las bibliotecas y otros centros que hagan préstamos de obras protegidas. Estarán exentos de este pago los titulares de bibliotecas públicas de municipios de menos de 5.000 habitantes y los de todas las bibliotecas integradas en el sistema educativo español.

CEDRO es una de las entidades encargadas de gestionar colectivamente esta remuneración y, posteriormente, de repartir las cantidades recaudadas, como hace con el dinero que recauda por la gestión de otros derechos.

Esta ley entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Por otro lado, el 20 de diciembre del 2007, el Congreso de los Diputados respaldó la compensación para autores y editores por la copia privada de sus obras al rechazar una enmienda

(aprobada por el Senado el 11 de diciembre) a la llamada Ley de la Sociedad de la Información en la que se pedía su supresión en el 2008.

Un día antes, el 19 de diciembre, el Gobierno había hecho público el borrador de la orden ministerial sobre los equipos y soportes que deben generar la compensación por copia privada, y las tarifas correspondientes (a cuyo pago están obligadas las empresas que los producen, los importan o los distribuyen). Las tarifas propuestas para los equipos propios del sector de reprografía en el citado borrador de los ministerios de Cultura e Industria suponían una disminución media del 25 % respecto de las vigentes en ese momento, especialmente por el acusado descenso (de 15 a 7,95 euros) de la tarifa de los equipos multifuncionales (aquellos que permiten dos de las siguientes funciones: impresión, fotocopia y escaneado).

El borrador no incluía entre los nuevos aparatos sujetos al canon las impresoras, aunque sí los teléfonos móviles y las memorias USB. A 31 de diciembre no se había publicado la orden definitiva.

relaciones institucionales



Con el fin de informar y sensibilizar al conjunto de la sociedad sobre la necesidad de respetar y valorar el trabajo de los autores y editores, la Entidad llevó a cabo en el 2007 una amplia serie de acciones. CEDRO desarrolló algunas de ellas directamente y otras en colaboración con distintas organizaciones, para lo que en determinadas ocasiones suscribió convenios de colaboración.

La Entidad destinó 635.068,89 euros del presupuesto anual para estas acciones de comunicación, relaciones institucionales y publicidad.

3.7 y comunicación

3.7.1 *Ámbito nacional*

Las iniciativas que CEDRO desarrolló en el 2007, ya fuera en colaboración con otras instituciones o de manera directa, las dirigió a sus socios, a universidades, a bibliotecas, a administraciones públicas, a asociaciones gremiales y profesionales de autores y editores, así como a otro tipo de organizaciones y a la sociedad en general. Además, CEDRO se acercó por segundo año consecutivo al mundo educativo con el programa *Es de libro* (www.esdelibro.es), que tiene como objetivo poner en valor el libro, la creación y los derechos de autor en ESO y bachillerato y que está consiguiendo una gran aceptación en la comunidad educativa desde que se puso en marcha en el 2006. En el marco de este programa se organizó la primera edición del concurso de trabajos escolares originales y respetuosos con el Derecho de Autor, en el que participaron 610 grupos, formados por más de 1.500 alumnos y coordinados por 213 profesores.

Por otra parte, durante el 2007 CEDRO renovó los convenios de colaboración para el desarrollo de acciones conjuntas en favor de los socios de la Entidad y de la difusión de los principios del Derecho de Autor con el Ministerio de Cultura, la Casa de América, la Fundación del Español Urgente, con la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros, con la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, con el Instituto Cervantes y con la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía y Documentación.

Por otra parte, colaboró con distintas universidades en sesiones formativas sobre derechos de autor y gestión colectiva, entre ellas, la de Castilla-La Mancha, Pontificia de Comillas, Autónoma de Madrid, Carlos III de Madrid y Autónoma de Barcelona. Muchas de estas colaboraciones se vertebran mediante convenios de colaboración. Además, CEDRO participó en otras sesiones similares promovidas por asociaciones de autores y editores y otro tipo de instituciones públicas y privadas.

En el 2007 CEDRO celebró el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor en Zaragoza, donde tuvo lugar la décima edi-



© Fernando Moreno

CEDRO celebró el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor en Zaragoza

ción del acto de plantación de un cedro. Este acto contó con la participación del alcalde de Zaragoza, Alberto Belloch; de Eva Almunia, consejera de Cultura del Gobierno de Aragón; y de la escritora Soledad Puértolas.

Por otra parte, la Entidad estuvo presente con un *stand* en el Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa, AULA 2007, que tuvo lugar en Madrid del 7 al 11 de marzo, y en LIBER, del 3 al 6 de octubre, en Barcelona. También participó en la III edición del Salón del Libro de Barcelona, entre el 21 al 25 de noviembre. Como en años anteriores, CEDRO colaboró con un elevado número de ferias del libro, como las de Almería, Alicante, Cartagena, Castellón, Bilbao, Cádiz, Córdoba, Galicia, Granada, Huelva, Madrid, Málaga, País Vasco, Palencia, Sevilla, Valencia, Valladolid, la Setmana del Llibre en Catalá, el Salón del Cómic, la XII Semana del Libro Andaluz 2007, y la Feria del Libro Infantil y Juvenil Leer León 2007, a las que aportó las bolsas oficiales.

CEDRO también participó por segundo año en Hay Festival Segovia, que es un encuentro con escritores, abierto al público, que cuenta con casi 20 años de historia en el pueblo galés de Hay-on-Wye. En su segunda convocatoria en Segovia, que tuvo lugar entre los días 26 y 30 de septiembre, la Entidad organizó el 28 de septiembre una mesa redonda titulada «El editor ante los lectores», en la que participaron los editores Manuel Borrás (Pre-textos), Ofelia Grande (Siruela) y Jorge Herralde (Anagrama). El presidente de CEDRO, Juan Mollá, presentó la sesión.

La Entidad publicó seis números de su boletín informativo. En marzo del 2007 se puso en marcha CEDRO informa, un nuevo canal de comunicación on line con noticias sobre la Entidad y el mundo de la propiedad intelectual, que se envía dos veces al mes.

Por otra parte, el sitio web de CEDRO en Internet, www.cedro.org, se actualizó de forma continuada y ofreció a los socios así como a los usuarios de licencias la posibilidad de realizar en línea diversas gestiones.



© Fernando Moreno

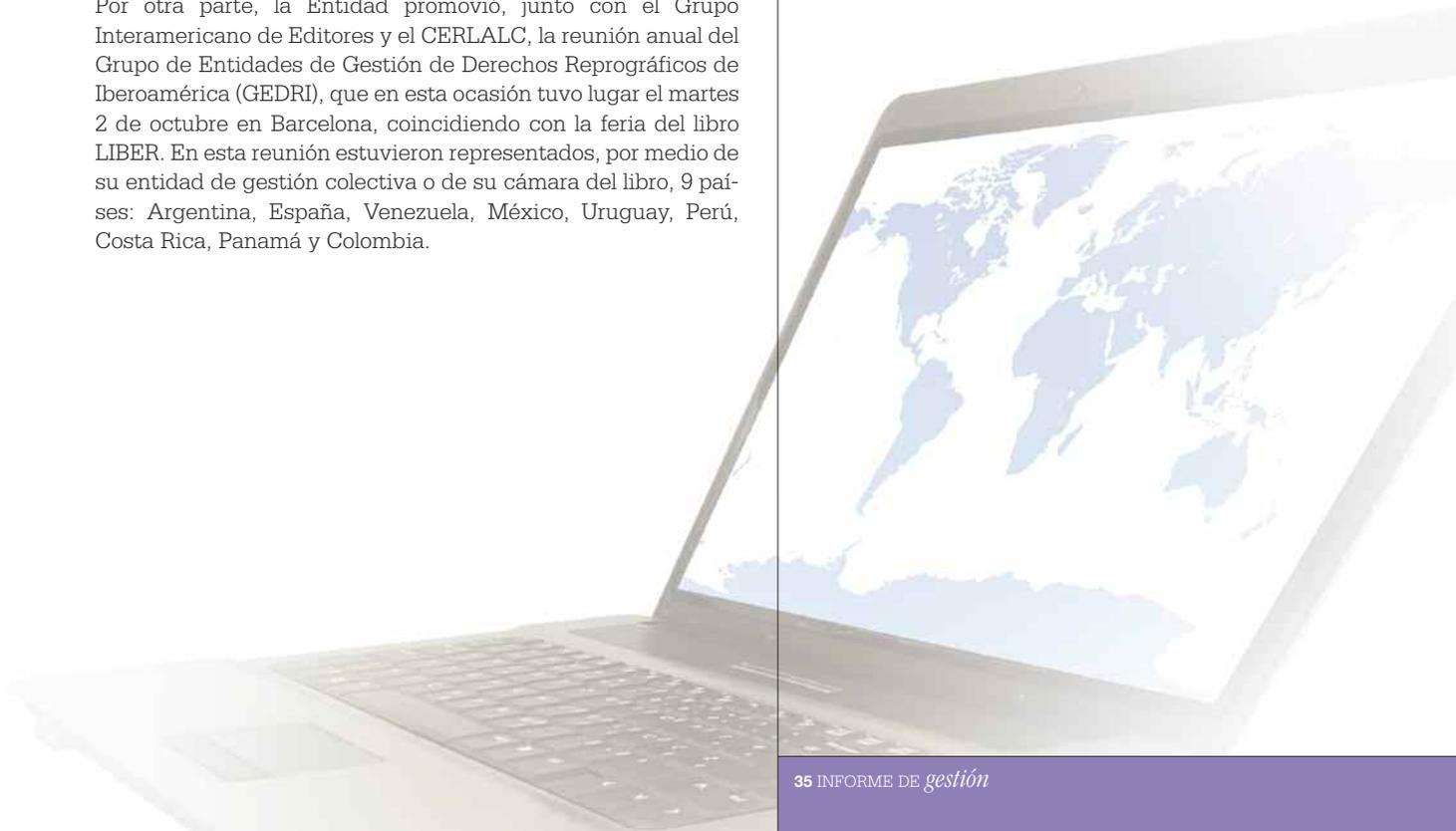
Ganadores del concurso «Si eres original, eres de libro»

3.7.2 *Ámbito internacional*

Durante el 2007 CEDRO participó en varias reuniones de la Federación Internacional de Entidades de Derechos de Reproducción (IFRRO, por sus siglas en inglés), que agrupa a más de 50 sociedades de gestión de derechos de reproducción de todo el mundo. En la asamblea general anual de IFRRO, que se celebró en Dublín (Irlanda), del 15 al 19 de octubre, Magdalena Vinent, directora general de la Entidad, fue nombrada vicepresidenta 1.ª de esta federación.

CEDRO renovó su convenio de colaboración con el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC) con el fin de llevar a cabo diversas acciones encaminadas a fortalecer el Derecho de Autor y la gestión colectiva en Latinoamérica.

Por otra parte, la Entidad promovió, junto con el Grupo Interamericano de Editores y el CERLALC, la reunión anual del Grupo de Entidades de Gestión de Derechos Reprográficos de Iberoamérica (GEDRI), que en esta ocasión tuvo lugar el martes 2 de octubre en Barcelona, coincidiendo con la feria del libro LIBER. En esta reunión estuvieron representados, por medio de su entidad de gestión colectiva o de su cámara del libro, 9 países: Argentina, España, Venezuela, México, Uruguay, Perú, Costa Rica, Panamá y Colombia.





INFORME DE *auditoría* 4



Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los Socios de Centro Español de Derechos Reprográficos

1. Hemos auditado las cuentas anuales de CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS (CEDRO), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de CEDRO. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionadas en el párrafo 3, el trabajo se ha realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2007 las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2007. Con fecha 19 de abril de 2007 emitimos un informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2006 en el que expresamos una opinión con una salvedad.
3. La entrada en vigor de la Ley 23/2006 de 7 de julio modificó el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI), estableciendo que hasta que se apruebe la Orden Ministerial conjunta la compensación aplicable será la establecida en los acuerdos suscritos entre las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual y los deudores del pago de copia privada. A finales del año 2007 no se ha dictado la Orden Ministerial prevista en el artículo 25.6 del TRLPI. Esa Orden Ministerial tendrá efectos desde la fecha de entrada en vigor de la ley, el 28 de julio de 2006. Desconocemos, por tanto, si el listado de equipos y aparatos, así como sus tarifas podrían sufrir alguna modificación por lo que las cantidades facturadas y devengadas a partir de la entrada en vigor de la Ley, y que al 31 de diciembre de 2007 ascienden al importe de 60.939.360 euros, podrían verse afectadas (notas 7) y por consiguiente, los efectos que podría tener este hecho sobre el reparto de derechos y deducciones practicadas en el ejercicio 2007 (nota 14).
4. En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes que podrían haberse considerado necesario si hubiéramos podido verificar la limitación comentada en el párrafo 3, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Centro Español de Derechos Reprográficos al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2007 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

MUÑOZ VAZQUEZ ASOCIADOS, S.A.
ROAC S0 364

Cristino Muñoz Ortiz
2 de abril de 2008



CUENTAS *anuales* 5

balance de situación **5.1**

correspondiente a los ejercicios terminados
en 31 de diciembre del 2007

(expresado en euros)

	DICIEMBRE	DICIEMBRE
ACTIVO	2007	2006
<i>inmovilizado</i>		
Inmovilizaciones inmateriales (nota 5)	539.045,09	767.308,32
Inmovilizaciones materiales (nota 6)	430.962,65	416.737,36
Inmovilizaciones financieras	12.239,42	25.241,97
Total inmovilizaciones	982.247,16	1.209.287,65
<i>activo circulante</i>		
Deudores (nota 7)	16.636.290,38	18.850.543,45
Administraciones Públicas (nota 15)	238.593,34	29.151,76
Total deudores	16.874.883,72	18.879.695,21
Inversiones financieras temporales (nota 8)	57.475.754,49	48.115.800,50
Tesorería (nota 9)	1.381.596,04	3.542.986,60
Ajustes por periodificación	149.449,08	129.116,35
Total activo circulante	75.881.683,33	70.667.598,66
TOTAL ACTIVO	76.863.930,49	71.876.886,31

PASIVO	DICIEMBRE	DICIEMBRE
	2007	2006
<i>fondos propios (nota 10)</i>		
Aportaciones iniciales	3.005,06	3.005,06
Fondo social	66.098,52	66.098,52
Total fondos propios	69.103,58	69.103,58
<i>subvenciones oficiales</i>	82.654,80	0,00
<i>fondo asistencial y cultural (nota 11)</i>	5.815.370,64	2.964.087,28
<i>provisión para riesgos y gastos (nota 12)</i>	329.333,72	347.177,95
<i>provisiones para reclamaciones de derechos (nota 13)</i>	23.132.653,07	24.257.747,26
<i>acreedores a corto plazo</i>		
Acreedores comerciales	1.464.492,68	1.651.303,45
Derechos:		
Acreedores por derechos (nota 14)	2.230.703,09	932.399,80
Derechos del ejercicio ptes. reparto (nota 14)	26.743.717,04	20.793.909,66
Derechos pendientes de cobro (nota 7)	723.582,84	5.279.810,03
Derechos devengados (nota 7)	15.658.242,36	12.661.826,81
Total derechos	45.356.245,33	39.667.946,30
Administraciones Públicas (nota 15)	533.694,21	575.119,86
Remuneraciones pendientes de pago	10.641,64	54.586,52
Fianzas recibidas a corto	16.873,12	19.415,19
Ajustes por periodificación	52.867,70	2.270.398,92
Total pasivo circulante	47.434.814,68	44.238.770,24
TOTAL PASIVO	76.863.930,49	71.876.886,31

cuenta de pérdidas y ganancias 5.2

correspondiente a los ejercicios terminados
en 31 de diciembre del 2006 y del 2007

(expresado en euros)

GASTOS	DICIEMBRE	DICIEMBRE
	2007	2006
Aprovisionamientos	83.050,5	118.418,24
Gastos de personal (nota 16)		
Sueldos, salarios y asimilados	1.946.639,51	1.829.472,52
Cargas Sociales	447.705,46	425.330,40
Dotaciones amortizaciones		
Inmovilizaciones inmateriales (nota 5)	419.604,70	403.607,29
Inmovilizado material (nota 6)	116.667,70	121.168,71
Otros gastos		
Servicios exteriores (nota 17)	2.136.323,34	2.062.035,38
Tributos	11.450,13	7.862,05
Otros gastos en gestión corriente	285.304,26	272.756,27
Variac. provis. activid. y pérd. créditos incob.(nota 18)	273.922,45	262.163,88
<i>Gastos de explotación</i>	5.720.668,26	5.502.814,74
Resultado positivo de explotación		
<i>Gastos financieros y asimilados</i>		
Diferencias negativas cambio	0,00	87,33
Variación prov. inversiones financieras (nota 8)	106.980,59	10.158,98
Pérdidas proc. valores negociables (nota 8)	0,00	0,00
Resultado financiero positivo	1.706.512,06	1.079.932,62
Beneficio de las actividades ordinarias	594.014,62	312.530,86
Gastos extraordinarios	153.186,46	3.653,28
Gastos de ejercicios anteriores	21.176,04	45.169,01
Resultados extraordinarios positivos		
Resultados positivos antes de impuestos	425.173,38	269.993,18
Impuestos sobre sociedades (nota 4-k)	425.173,38	269.993,18
Excedente del ejercicio	0,00	0,00

	DICIEMBRE	DICIEMBRE
INGRESOS	2007	2006
Ingresos procedentes de la gestión y administración de derechos de autor <i>(nota 4-L)</i>	3.898.379,69	4.034.833,75
Otros ingresos		
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	335.191,78	363.241,22
Exceso de provisiones de riesgos y gastos <i>(nota 18)</i>	374.599,35	283.967,57
Aplicación de subvenciones oficiales	0,00	53.370,44
<i>Ingresos de explotación</i>	4.608.170,82	4.735.412,98
Resultado negativo de explotación	1.112.497,44	767.401,76
Ingresos financieros <i>(nota 8)</i>		
Intereses de inversiones financieras	1.802.635,58	1.088.357,90
Intereses c/c	10.857,07	1.773,80
Variación prov. inversiones financieras	0,00	0,00
Otros ingresos	0,00	47,23
Pérdidas de las actividades ordinarias		
Ingresos extraordinarios	5.521,26	6.284,61
Ingresos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
Resultados extraordinarios negativos	168.841,24	42.537,68
Déficit del ejercicio	0,00	0,00

(1) *Naturaleza y actividades principales*

El Centro Español de Derechos Reprográficos, en adelante CEDRO o la Entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, integrada por titulares de derechos de autor, que se rige por lo establecido en sus Estatutos al amparo del Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

La actividad principal de la Entidad es la protección de los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial de autores, editores y demás derechohabientes de obras impresas o susceptibles de serlo, divulgadas tanto en formato analógico como digital, en soporte papel, electrónico o cualquier otro y cualquiera que sea la forma en que se presenten para su explotación. Se exceptúan de la gestión de la Entidad las obras de las artes plásticas, las obras de creación gráfica y las obras fotográficas. Esta protección se lleva a cabo mediante la gestión colectiva de los derechos realizada en interés y por cuenta de los titulares, con el alcance que se determina en los Estatutos de la Entidad, y sin que pueda dedicarse a ninguna actividad fuera del ámbito de la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Así mismo, CEDRO desarrolla también, entre otras, actividades y servicios de apoyo y asistencia en beneficio de sus socios. Pueden ser miembros de la Entidad las personas, naturales o jurídicas, titulares de alguno de los derechos objeto de la gestión de esta, ya los hayan adquirido a título originario o derivativo. Su adscripción a la Entidad, en cualesquiera de las categorías de miembros, se producirá a instancia del interesado, por acuerdo de la Junta Directiva. A 31 de diciembre el número de miembros adscritos a la Entidad es de:

NÚMERO DE SOCIOS			
	2007	2006	variación
Autores	11.923	9.563	24,68 %
Editores	1.333	1.213	9,89 %
Total	13.256	10.776	23,01 %

CEDRO está regida y administrada por la Asamblea General, órgano supremo de gobierno, por su Junta Directiva y por una Dirección General.

(2) Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio del 2007, formuladas por la Junta Directiva de la Entidad, han sido obtenidas de los registros contables y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones realizadas y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

b) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

c) Saldos comparativos

La Junta Directiva de la Entidad estima que las cuentas anuales del ejercicio del 2007 serán aprobadas por la Asamblea General sin ninguna modificación.

Como requiere la normativa contable, el Balance de situación, la Cuenta de pérdidas y ganancias y el Cuadro de financiación del ejercicio del 2007 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior, que forman parte de las cuentas anuales del 2006, aprobadas por la Asamblea General el 11 de junio del 2007. De acuerdo con lo permitido por esta normativa, la Entidad ha optado por omitir en la Memoria del ejercicio del 2007 los datos comparativos del ejercicio anterior.

(3) Distribución del excedente

La Junta Directiva someterá a la Asamblea General la aprobación del resultado del ejercicio del 2007 que es cero (véase nota 4-l).

(4) Normas de valoración

Estas cuentas anuales han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidos en el Plan General de Contabilidad. Los principales son los siguientes:

a) Inmovilizaciones inmateriales

Incluye el coste incurrido en la elaboración del estudio destinado a dotar de una nueva base científica al reparto de cantidades recaudadas. Se amortiza linealmente durante su vida útil, que se estima considerando el periodo en el que se utilizará la nueva base en el reparto de cantidades recaudadas. El estudio actual, cuya aplicación estaba inicialmente prevista en el periodo 2007-2008, ha sido totalmente amortizado en el 2007 ya que está previsto llevar a cabo un nuevo estudio cuyos resultados se aplicarán al reparto de los cantidades recaudadas en el 2008, y por lo tanto su amortización deberá comenzar también en ese mismo ejercicio.

El resto del inmovilizado inmaterial se valora a su precio de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes. La amortización de estos elementos del inmovilizado inmaterial se efectúa sobre el precio de coste siguiendo el método lineal, durante tres años de vida útil estimada.

El epígrafe «Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado» de la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio del 2006 incluye 403.607,29 euros en concepto de amortización del inmovilizado inmaterial.

b) Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se calcula sobre los precios de coste siguiendo el método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	3
Equipos de oficina	7

El cargo a la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio del 2007 por el concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 116.667,70 euros, incluido en el epígrafe «Dotaciones amortización inmovilizado material» de la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material, que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan a la Cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

c) Inmovilizaciones financieras

Integradas por depósitos y fianzas entregados a largo plazo, son registradas contablemente por su valor de constitución.

d) Deudores

Este apartado muestra los derechos que están pendientes de cobro. Estos derechos se contabilizan siguiendo el principio del devengo.

En el caso de la copia privada, se atiende a las declaraciones que las empresas deudoras de dicha compensación presentan trimestralmente sobre las unidades vendidas de equipos, aparatos y materiales que permitan la modalidad de reproducción de libros y publicaciones asimiladas.

CEDRO sigue el criterio de dotar aquellas provisiones para insolvencias que permitan cubrir el impago de determinados créditos a su favor.

e) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas

Los títulos de renta fija, con o sin cotización oficial, y las participaciones en fondos de inversión mobiliaria se valoran a su precio de adquisición, que está constituido por el importe satisfecho en el momento de la suscripción o compra deducidos los intereses devengados no vencidos incorporados, en su caso, al valor de los títulos.

Las participaciones en fondos de inversión en activos del mercado monetario figuran registrados por su valor liquidatorio al cierre del ejercicio.

CEDRO, siguiendo el principio de prudencia, dota las provisiones de inversiones financieras si el valor liquidatorio de los fondos de inversión es menor que el coste de adquisición.

f) Fondo asistencial y cultural

Fondo artículo 155

CEDRO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, tiene constituido un fondo para promover, directamente o por medio de otras entidades, actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios, así como para atender actividades de formación o promoción de estos. Para ello dedica un 20 % de la recaudación bruta la copia privada, además de los rendimientos que se obtienen de las inversiones financieras que la Entidad hace con los recursos del propio fondo.

Fondo estatutario

Según lo establecido en el artículo 56 de sus Estatutos, CEDRO tiene constituido otro fondo asistencial y cultural, para promover, bien directamente o a través de otras entidades, actividades, acciones y servicios en beneficio de sus miembros. Con tal fin, destina un 10 % de la recaudación por licencias.

g) Provisiones para riesgos y gastos

CEDRO registra los importes estimados para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso u obligaciones de cuantía indeterminada en el momento en que se produce la reclamación o en el que se estima que existen posibilidades razonables de que esta se produzca. Estas provisiones se incluyen en el epígrafe «Provisiones para riesgos y gastos» del pasivo del Balance de situación.

h) Provisiones para reclamaciones de derechos

Para cubrir los riesgos por reclamaciones de cantidades derivadas de la compensación de copia privada, CEDRO establece las siguientes provisiones:

1) «Provisión para derechos pendientes de liquidar». Recoge los derechos de titulares que no son miembros de la Entidad, o que siendo miembros no han declarado o reclamado y, por tanto, no han sido liquidados en el reparto anual de derechos. Estos derechos no tienen plazo cierto de pago, puesto que su liquidación se produce cuando existe reclamación de parte o de oficio. Hasta que no se produzca la prescripción legal de la acción de reclamación de los mencionados derechos, CEDRO realizará los esfuerzos necesarios para la liquidación de estos derechos a sus titulares.

2) «Provisión genérica para reclamación de derechos». Responde a las posibles reclamaciones de derechos de obras, desconocidas por CEDRO al no haber sido declaradas ni reclamadas por sus titulares, ni incluidas en los repartos efectuados en ejercicios anteriores, cuyos titulares no están identificados y son de difícil localización de oficio. Esta provisión se revisa anualmente para evaluar los riesgos derivados del reparto de derechos del ejercicio o de ejercicios anteriores, y estimar los pasivos contingentes de CEDRO que permitan hacer frente a las reclamaciones de derechos que se produzcan. Los excesos de la provisión se destinan a aumentar el reparto de derechos del ejercicio siguiente.

***i)* Corto / largo plazo**

En los balances de situación adjuntos se clasifican a corto plazo los créditos y deudas con vencimiento igual o inferior a doce meses, y a largo plazo las que excedan de ese periodo.

***j)* Derechos del periodo**

- Acreedores por derechos
- Derechos pendientes de reparto
- Derechos pendientes de cobro
- Derechos devengados

«Acreedores por derechos» incluye todos los importes repartidos que aún no han sido liquidados a sus titulares.

«Derechos pendientes de reparto» son los derechos cobrados en el ejercicio que están pendientes de aprobación por la Asamblea General para su reparto entre los titulares de derechos.

CEDRO efectúa dos tipos de reparto, según se trate de la recaudación por la copia privada o de la derivada de las licencias que otorga y en función de las publicaciones de las que se trate: libros, publicaciones periódicas y partituras musicales.

El importe neto de los derechos recaudados por copia privada en el periodo se reparte entre publicaciones nacionales y extranjeras, de acuerdo con los porcentajes obtenidos en un estudio estadístico sobre la tipología, volumen, materias y origen del material fotocopiado en España, que se actualiza periódicamente. Los derechos a remitir al extranjero se liquidan a las entidades homólogas con las que CEDRO ha suscrito contratos de representación recíproca. Los derechos de las publicaciones nacionales se dividen en un 55 % para los autores y en un 45 % para los editores. El Reglamento de Reparto de derechos, aprobado por la Asamblea General el 21 de junio de 2005 y aplicado desde el 2006, establece que la recaudación neta se repartirá entre todos los miembros de CEDRO que sean titulares de derechos.

Los derechos recaudados por las licencias tienen un reparto específico. Después de descontar las deducciones correspondientes, los derechos netos recaudados se distribuyen entre las

publicaciones, tanto nacionales como extranjeras, cuyos titulares hayan mandatado la gestión a la Entidad, de acuerdo con los porcentajes resultantes del estudio estadístico, aplicando el 55 % para la parte autoral y el 45 % para la parte editorial.

En el porcentaje de reparto de derechos asignados a la parte autoral, tanto en copia privada como licenciada, están incluidos los derechos correspondientes a los autores de las obras gráficas, plásticas y visuales que hayan sido incorporadas en las publicaciones. Estas obras están recogidas en la ley como objeto de compensación por copia privada entre las entidades gestoras, sin que se establezca la forma en la que se tienen que realizar la distribución. Estos derechos se abonan a VEGAP, entidad de gestión que representa a estos autores.

En el 2007 el mandato de VEGAP, otorgado en el 2004, ha estado vigente y en virtud del cual, CEDRO llevó a cabo en su representación, la negociación frente a los deudores del pago de la remuneración por copia privada, regulada en el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, y la gestión de la copia licenciada. En su virtud, se acordó que la participación que CEDRO liquidará a VEGAP se determinará mediante la elaboración de un estudio por una empresa independiente. La participación de VEGAP no podrá ser superior al 11,5 % ni inferior al 10,5 %. Transitoriamente y hasta la fijación del citado porcentaje, CEDRO liquidará a VEGAP, como cantidad a cuenta, un 11,5 % de los derechos recaudados.

«Derechos pendientes de cobro» y «Derechos devengados» corresponden a derechos del 2007, facturados o no, que aún no se han cobrado. Estos importes se acumularán, para su reparto, a los derechos recaudados en el ejercicio en el que se cobren (nota 7). CEDRO disminuye del saldo de esta cuenta, con cargo a la provisión para insolvencias, los derechos que considera que no se van a cobrar.

A falta de legislación específica en materia de prescripción de la acción de reclamación a las entidades de gestión del pago de los derechos recaudados y pendientes de liquidar a titulares que, o no son miembros de la Entidad o siendo miembros no

han sido identificados, CEDRO considera que es de aplicación el plazo de prescripción de quince años previsto con carácter general en el Código Civil, a contar desde el cierre del año de recaudación.

k) Impuesto sobre sociedades

El Impuesto sobre sociedades es un gasto del ejercicio que, al ser CEDRO una entidad parcialmente exenta, se calcula únicamente sobre los ingresos financieros, menos gastos conexos, aplicando el tipo impositivo correspondiente del ejercicio.

l) Ingresos y gastos

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de los derechos recaudados en el periodo el importe correspondiente a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos, figurando como ingresos procedentes de la gestión y administración de derechos en la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. A 31 de diciembre del 2007, el importe descontado de la recaudación y destinado a compensar la mencionada diferencia de gastos e ingresos se determina como sigue:

MILES DE EUROS	
Total Gastos de explotación	5.446,75
Menos:	
Otros ingresos de explotación	-435,89
Resultado financiero positivo	-1.706,51
Resultado extraordinario negativo	168,84
Impuesto sobre beneficios	269,99
Total descontado de los derechos cobrados en el año 2007	4.034,83
Excedente del ejercicio	0,00

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que estos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios obtenidos a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidos. Los ingresos obtenidos como consecuencia de las actuaciones judiciales por reclamación de derechos se muestran dentro de la cuenta de ingresos accesorios y otros de gestión corriente en el momento de su cobro y los gastos que se derivan de las mencionadas actuaciones judiciales se registran en la cuenta de servicios profesionales dentro del apartado de servicios exteriores de la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, en el momento en que se producen.

***m)* Indemnizaciones por despido**

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades están obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

***n)* Medioambiente**

Dadas las actividades a las que se dedica la Entidad, esta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y sus resultados. Por este motivo, en la presente memoria de las cuentas anuales no se incluyen desgloses específicos respecto a cuestiones de este tipo.

(5) *Inmovilizado inmaterial*

A 31 de diciembre del 2007, el detalle de su movimiento es el siguiente:

<i>En miles de euros</i>				
Coste	Saldo al 31.12.06	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.07
Estudio de actualización	564,67	0,00	564,67	0,00
Aplicaciones informáticas	1.278,01	344,46	0,00	1.622,47
	1.842,68	344,46	564,67	1.622,47
Amortización Acumulada				
Estudio actualización	258,44	153,12	411,56	0,00
Aplicaciones informáticas	816,93	266,49	0,00	1.083,42
	1.075,37	419,61	411,56	1.083,42
Valor neto	767,31	-75,15	153,11	539,05

«Estudio de actualización» muestra el coste de adquisición incurrido en la actualización de la base de datos para la realización de los repartos anuales. El estudio actual, cuya aplicación estaba inicialmente prevista en el periodo 2007-2008, de ahí la amortización reflejada (50 % del coste), ha sido dado de baja en el 2007 ya que está previsto realizar un nuevo estudio cuyos resultados se aplicarán al reparto de los derechos recaudados en el 2008, y por lo tanto su amortización deberá comenzar también en ese mismo ejercicio.

La parte del estudio no amortizada (el 50 % restante que hubiera correspondido al ejercicio 2008), se ha incluido dentro del epígrafe de «Gastos extraordinarios» de la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

(6) *Inmovilizado material*

A 31 de diciembre del 2007, el detalle de su movimiento es el siguiente:

En miles de euros

Coste	Saldo al 31.12.06	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.07
Mobiliario	193,09	10,94	0,17	203,86
Otras instalaciones	307,55	39,78	0,00	347,33
Equipos para proceso de información	260,12	83,07	11,38	331,81
	760,76	133,79	11,55	883,00
Amortización Acumulada				
Mobiliario	71,29	20,31	0,09	91,51
Otras instalaciones	97,77	46,28	0,00	144,05
Equipos para proceso de información	174,96	50,06	8,54	216,48
	344,02	116,65	8,63	452,04
Valor neto	416,74	17,14	2,92	430,96

En «Altas» se recogen, fundamentalmente, las renovaciones de mobiliario y de equipos informáticos.

(7) Deudores

El detalle a 31 de diciembre del 2007 es como sigue:

MILES DE EUROS	
Deudores:	
Por derechos facturados	
-En el ejercicio del 2007868,04
-De dudoso cobro558,82
Total1.426,86
Por derechos devengados15.658,24
Otros86,63
Provisiones para insolvencias	-.558,82
Total16.612,91

«Deudores derechos facturados en el ejercicio 2007» muestra la parte aún pendiente de cobro de los derechos facturados que corresponden, fundamentalmente, a las declaraciones de copia privada del tercer trimestre del 2007. Su contrapartida se refleja en el pasivo del balance de situación, una vez deducida la

provisión para insolvencias y el Impuesto sobre el Valor Añadido, en «Acreedores por derechos pendientes de cobro».

«Deudores derechos devengados» recoge el importe neto de la remuneración por copia privada devengada por la comercialización, en el cuarto trimestre del 2007, de equipos, aparatos y materiales que permite la reproducción de libros y publicaciones asimiladas y que se facturan en el primer trimestre del año 2008. Su contrapartida se muestra en el pasivo del balance de situación en «Acreedores por derechos pendientes de cobro».

A fecha de elaboración de esta Memoria aún no ha sido emitida la orden conjunta de los Ministerios de Cultura y de Industria, Turismo y Comercio, que fijará tanto los equipos, aparatos y soportes materiales sujetos como las tarifas aplicables. Como consecuencia, a 31 de diciembre del 2007, estos importes han de considerarse como provisionales. Su desglose es el siguiente:

<i>En miles de euros</i>	total	cobrados	pendientes de cobro
Derechos facturados a partir del 28/07/2006	45.281,12	44.821,38	459,74
Derechos devengados a partir del 28/07/2006	15.658,24		15.658,24
Total derechos considerados provisionales al 31/12/07	60.939,36	44.821,38	16.117,98

Estos importes, aunque provisionales, puesto que así se indica en la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modificó el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, y que cambió la regulación de la compensación por copia privada hasta entonces en vigor, pueden considerarse en la práctica definitivos, ya que todas las partes implicadas (industria, ministerios y entidades de gestión) coinciden en que la aplicación de las nuevas tarifas se haga a partir de la publicación en el 2008. Acuerdo que el propio borrador de orden conjunta enviado a CEDRO por el Ministerio de Cultura el 17 de diciembre del 2007, recoge en su articulado.

El movimiento de la provisión para insolvencias durante el 2007 ha sido el siguiente:

MILES DE EUROS

Saldo a 1 de enero del 2007	713,62
Recuperaciones	-334,22
Traspaso de derechos pendientes de cobro	155,92
Dotación	23,50
Saldo a 31 de diciembre del 2007	558,82

«Traspaso de derechos pendientes de cobro» muestra, fundamentalmente, el importe de las deudas facturadas a deudores por copia licenciada, deducido el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente, que se cancelan por ser consideradas como insolvencias. El importe facturado a los mencionados deudores en concepto de impuesto sobre valor añadido se registra como dotación a la provisión para insolvencias.

(8) *Inversiones financieras temporales*

A 31 de diciembre del 2007, el detalle por tipo de inversión es el siguiente:

MILES DE EUROS

Imposiciones a plazo fijo	30.667,40
Deuda pública	0,00
Fondos de inversión en Renta Fija	4.621,54
Fondos de inversión (FI)	22.261,95
Valores de Renta Variable	62,21
Provisión por depreciación de valores	-137,34
Total	57.475,76

«Imposiciones a plazo fijo» muestra los importes depositados en las entidades financieras con una rentabilidad media del 4,71 % de interés nominal anual, con distintos vencimientos dentro del primer trimestre del 2008. Durante el 2007, estos depósitos han devengado unos intereses de 848.985,93 euros, que se muestran en el epígrafe de intereses dentro de la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

«Deuda pública» refleja el importe invertido en Obligaciones del Estado. Este tipo de compras se efectúan de forma transitoria para cubrir los desfases de tiempo que se producen entre el vencimiento o reembolso de una inversión y la posterior rein-

versión de esos importes. Los intereses obtenidos en este tipo de operaciones ascienden a 85.900,70 euros.

Los fondos de inversión en mercado monetario figuran por su valor de liquidación al cierre del ejercicio. Las plusvalías generadas a 31 de diciembre del 2007 por estos fondos ascienden a 97.481,60 euros, registradas en el epígrafe de intereses en la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Durante el 2007 las ventas de Fondos de inversión (FI) han producido unas plusvalías de 782.329,19 euros, contabilizadas en el epígrafe de intereses en la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. La valoración de este tipo de fondos incluye una provisión por depreciación de 117.139,57 euros.

Los Valores de renta variable están administrados por una entidad especializada en la gestión de patrimonios. Incluyen una provisión por depreciación de 20.201,94 euros.

(9) *Tesorería*

A 31 de diciembre del 2007 su detalle es como sigue:

	Miles de euros	Tipos de interés
Bankinter Art.155	1.059,21	3,75 %
Bankinter	18,63	
Otras entidades financieras	297,43	
Caja	6,33	
	1.381,60	

(10) *Fondos propios*

El detalle de los fondos propios a 31 de diciembre del 2007 es como sigue:

MILES DE EUROS	
Aportaciones iniciales	3,00
Fondo social	66,10
	69,10

Aportaciones iniciales constituye el patrimonio inicial de CEDRO de acuerdo con el artículo 50 de sus Estatutos.

Fondo social muestra el importe neto de los resultados obtenidos por la Entidad hasta el ejercicio 1992.

(11) Fondos asistenciales y culturales

El movimiento de los fondos asistenciales y culturales es como sigue:

<i>En miles de euros</i>	Fondo Social Art. 155	Rendimiento Art. 155	Fondo Social Estatutario	Total
Saldo 31/12/06	2.767,28	25,59	171,21	2.964,08
Dotaciones 2007	9.226,21	71,03	187,31	9.484,55
Trasposos	25,59	-25,59		0,00
Impuesto sobre beneficios		-17,76		-17,76
Devolución de proyectos	19,48			19,48
Aplicaciones:				
Proyectos del 2007	-5.461,19		-133,66	-5.594,85
Proyectos del 2006 liquidados en el 2007	-1.040,13			-1.040,13
Saldo a 31/12/07	5.537,24	53,27	224,86	5.815,37

«Dotaciones 2007» recoge el 20 % de la recaudación del ejercicio. Esta dotación se encuentra afectada por la provisionalidad de las tarifas de copia privada (véase nota 7 sobre deudores), por lo que la Junta Directiva de CEDRO, por prudencia, decidió no comprometer la totalidad del importe disponible en el 2007 para proyectos de ese mismo año, en espera de la resolución definitiva por parte de los ministerios de Cultura e Industria.

«Proyectos del 2007» muestra el importe de los proyectos pagados hasta el 31 de diciembre del 2007. En relación con el artículo 155, CEDRO presenta al Ministerio de Cultura en el mes de marzo del 2008 la liquidación de los proyectos del ejercicio del 2007 por un importe de 6.422.787,01 euros, que incluye todos los proyectos desarrollados hasta el 31 de diciembre del 2007, aunque su liquidación definitiva se haya producido en el primer trimestre del 2008.

(12) Provisiones para riesgos y gastos

El movimiento de este epígrafe durante el 2007 es como sigue:

MILES DE EUROS

Saldo 31.12.2006	347,18
Reclamaciones atendidas	0,00
Exceso de provisión del 2006	-268,25
Dotación del 2007	250,40
Saldo al 31.12.2007	329,33

El saldo de la Provisión para riesgos y gastos está destinado a hacer frente a responsabilidades, probables o ciertas, nacidas de litigios en curso u obligaciones de cuantía indeterminada en el momento en que se produce la reclamación o en el que se estima que existen posibilidades razonables de que se produzca.

El exceso de provisión del 2006 se encuentra incluido en la partida «Exceso de provisiones de riesgos y gastos» de la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

(13) Provisiones para reclamaciones de derechos

A 31 de diciembre, el apartado de Provisiones para reclamaciones de derechos muestra el siguiente detalle:

MILES DE EUROS

Provisión para «Derechos pendientes de liquidar»	17.925,52
Provisión genérica para reclamación de derechos	5.207,13
Total	23.132,65

El movimiento de la «Provisión para derechos pendientes de liquidar» durante el ejercicio es el siguiente:

MILES DE EUROS

Saldo a 31.12.06	18.825,47
Dotación	0,00
Traspaso de provision genérica por corresponder a titulares de derechos identificados	100,35
Reclamaciones atendidas durante el ejercicio	-1.000,30
Saldo a 31.12.07	17.925,52

El detalle de las reclamaciones atendidas, de parte y de oficio, en el año 2007 por año de recaudación y el saldo de la provisión de derechos pendientes a 31 de diciembre del 2007, se muestra a continuación:

En miles de euros

Año	Importe reclamaciones atendidas en el 2007	Provisión derechos pendientes al 31.12.07	Fecha Prescripción
1993	20,32	874,05	31/12/08
1994	34,69	1.282,41	31/12/09
1995	61,91	2.161,56	31/12/10
1996	114,42	1.806,19	31/12/11
1997	79,34	1.163,08	31/12/12
1998	91,35	1.135,95	31/12/13
1999	86,26	1.454,20	31/12/14
2000	64,23	1.072,81	31/12/15
2001	55,51	1.033,92	31/12/16
2002	71,38	1.211,57	31/12/17
2003	113,07	1.642,91	31/12/18
2004	207,82	3.086,87	31/12/19
Total	1.000,30	17.925,52	

Un análisis detallado de esta provisión pone de manifiesto que, a pesar de las actuaciones realizadas para la identificación de titulares de derechos incluidos dentro de aquella, el volumen de reclamaciones atendidas no asegura la liquidación total de los distintos importes antes de su prescripción. CEDRO estima que de mantenerse el mismo ritmo de entrada de reclamaciones los saldos que se verían afectados por la prescripción podrían superar los 7.000.000 euros.

La Entidad tiene previsto continuar con el plan de acción para la localización de titulares, poniendo especial énfasis en aquellos titulares cuya acción para reclamar, en aplicación del Código Civil, está próxima a su prescripción. No obstante, si una vez llegada esta quedaran aún titulares sin localizar, el saldo que les corresponda pasaría a formar parte del patrimonio de CEDRO, tal como establecen los Estatutos de la Entidad.

El movimiento de la «Provisión genérica para reclamaciones de derechos» durante el ejercicio es el siguiente:

MILES DE EUROS

Saldo a 31/12/06	5.432,28
Dotaciones correspondientes a derechos recaudados (nota 4-h) . . .	4.707,06
Traspaso por titulares del reparto de extranjero no identificados	50,87
Reclamaciones atendidas	-3.045,38
Compensación de los gastos incurridos en el plan de acción para la localización de titulares	-57,47
Traspaso a provisión derechos pendientes de liquidar por identificación de sus titulares	-100,35
Exceso de provisión 2006	-1.779,88
Saldo a 31/12/07	5.207,13

(14) Derechos del ejercicio pendientes de reparto

El desglose de los derechos pendientes de reparto a 31 de diciembre del 2007 es el siguiente:

<i>En miles de euros</i>				
Ejercicio del 2007	Copia privada	Copia licenciada	Extranjero	Total
Recaudación 2007 anterior al 28/07/06	1.309,68	1.866,24	492,25	3.668,17
Recaudación 2007 posterior al 28/07/06	42.595,21			42.595,21
Recaudación 2006 pend. de reparto	2.226,18	0,04	9,70	2.235,92
Menos:				
- Dotación art. 155	9.226,21			9.226,21
- Dotación Fondo estatutario		186,28		186,28
- Descuento de administración	3.746,25	150,90		3.897,15
Derechos 2006 a repartir	33.158,61	1.529,06	492,25	35.189,66
Liquidado a VEGAP	-5.305,08	-213,68		-5.518,76
DERECHOS 2007 PEND. REPARTO	27.853,53	1.315,38	492,25	29.670,90
Provisión para reclamaciones				
Exceso de provisión genérica (nota 13)	1.779,88			1.779,88
Dotación de provisión genérica (nota 13)	-4.707,06			-4.707,06
	-2.927,18	0,00	0,00	-2.927,18
Importe total a repartir	24.926,35	1.315,38	492,25	26.743,72

En este cuadro no está reflejada la recaudación por licencias puntuales que ya ha sido liquidada a sus titulares a lo largo del ejercicio, por valor de 10.287,81 euros (diez mil doscientos ochenta y siete euros con ochenta y un céntimos).

A 31 de diciembre del 2006, CEDRO tenía derechos por copia privada pendientes de reparto por un importe de 19.437.518,51 euros, que durante el año 2007 se han repartido de acuerdo con el reglamento vigente como sigue:

MILES DE EUROS	
Total derechos 2006 pendientes de reparto	22.742,92
Dotación a la provisión genérica	3.305,40
Total derechos a repartir	19.437,52
Reparto efectuado:	
Libros	16.997,94
Revistas	1.552,69
Extranjeros	886,89
Total repartido	19.437,52

(15) *Situación fiscal*

A 31 de diciembre del 2007 el detalle de administraciones públicas es como sigue:

MILES DE EUROS	
Deudores	
Hacienda Pública, deudor por IVA	232,24
Organismos de la Seguridad Social, deudores	6,35
	238,59
Acreedores	
Hacienda Pública, acreedor por retenciones	212,02
Hacienda Pública, acreedor por impuesto sobre beneficios	273,10
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	48,57
	533,69

CEDRO considera que sus actividades están parcialmente exentas del pago del Impuesto sobre Sociedades. De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, que señala que los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre del 2007, la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables para los cuatro últimos ejercicios. La Dirección de la Entidad considera que ha practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos que le son aplicables. En caso de inspección no espera que surjan pasivos adicionales de importancia.

A 31 de diciembre del 2007, se encuentra pendiente de resolución el recurso presentado por CEDRO en el 2002 ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, como consecuencia de las actas incoadas por la Inspección de Hacienda por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1992 por un importe de 23.100,04 euros, que incluye cuota e intereses, ya que la sanción fue anulada en el 2003. En cualquier caso, la deuda tributaria que pudiera derivarse de una sentencia en contra no afectaría significativamente a estas cuentas anuales.

La conciliación del resultado contable del ejercicio del 2007 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y su liquidación es como sigue:

En euros	2007	
Resultado contable antes de impuestos	425.173,38	
Diferencias permanentes	1.275.520,14	
Diferencias temporales	0,00	
Base imponible	1.700.693,52	
Couta íntegra (25%)		425.173,38
Rendimientos del Fondo Artículo 155	71.029,77	
Base imponible	71.029,77	
Couta íntegra (25%)		17.757,44
Suma de cuotas íntegras		442.930,82
Deducciones		0,00
Bonificaciones		0,00
Impuesto sobre beneficios devengado	442.930,82	
Impuesto diferido		0,00
H.P. deudora/acreedora por Impuesto de Sociedades	442.930,82	
Retenciones e ingresos a cuenta/pagos fraccionados		169.829,79
Cuota diferencial a ingresar (devolver)		273.101,03

(16) Gastos de personal

El número de empleados al 31 de diciembre del 2007, distribuidos por categorías, es el siguiente:

	fijos	eventuales	total
Director general	1		1
Directivos	3		3
Responsables de departamento	7		7
Técnicos	20		20
Administrativos	5		5
Inspectores	5		5
Programadores	4		4
Secretarias/recepcionistas	3		3
Servicios generales	2		2
Totales	50	0	50

(17) *Otros gastos de explotación*

El detalle de otros gastos de gestión a 31 de diciembre del 2007 es como sigue:

	MILES DE EUROS
Arrendamientos y canones	251,07
Reparaciones y conservación	20,84
Servicios profesionales independientes	617,77
Primas de seguro	9,35
Otros servicios exteriores	385,99
Servicios bancarios y similares	5,01
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	635,07
Suministros	75,15
Dietas y gastos Junta Directiva y comisiones	136,08
	2.136,33

En servicios profesionales independientes se recoge un importe de 254.583,72 euros, correspondiente a gastos incurridos en abogados, procuradores, notarios e investigadores para hacer reclamaciones de derechos a deudores, fundamentalmente, por copia licenciada. Durante el ejercicio del 2007, la Entidad ha conseguido efectuar recuperaciones a deudores por un importe de 261.663,36 euros, que se muestra contabilizado dentro de la cuenta de otros ingresos accesorios y otros de gestión corriente en la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

La partida de «Publicidad, propaganda y relaciones públicas» incluye entre otras partidas las actividades de promoción, difusión y publicidad, la asistencia a ferias del libro, la publicación del boletín de CEDRO y los costes del programa Es de libro, desarrollado en el sector educativo.

(18) *Variaciones de las provisiones*

El detalle de las variaciones de las provisiones incluidas en la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

MILES DE EUROS**Variación de las provisiones de la actividad
y pérdida de créditos incobrables:**

Dotación a la provisión para riesgos y gastos	250,4
Dotación a la provisión para insolvencias	23,52
Pérdidas por créditos incobrables	0,10
Total	273,92

Excesos de provisiones de riesgos y gastos:

Exceso de provisión para riesgos y gastos	273,42
Recuperación de insolvencias	43,71
Compensación de los gastos incurridos en el plan de acción para la localización de titulares	57,47
Total	374,60

(19) Información relativa a miembros de la Junta Directiva

Durante el 2007 los miembros de la Junta Directiva y de las comisiones de trabajo han percibido indemnizaciones por asistencia a reuniones y gastos de desplazamiento por un importe de 136.075,14 euros.

La Entidad no mantiene a 31 de diciembre del 2007 anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros de la Junta Directiva.

Ningún miembro de la Junta Directiva de la Entidad tiene participaciones en entidades de gestión de derechos de autor, cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por CEDRO.

**(20) Garantías comprometidas con terceros y activos
contingentes**

A 31 de diciembre del 2007 la Entidad tiene presentados avales ante el Tribunal Económico-Administrativo como garantía del acta incoada por la Inspección de Hacienda correspondiente al año 1992 por valor de 23.100,04 euros (nota 12).

(21) Información sobre el medioambiente

A 31 de diciembre del 2007, no existen pasivos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio. Así mismo, durante este ejercicio no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

La Junta Directiva de la Entidad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, por lo que no considera necesario registrar dotación alguna a la provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre del 2007.

(22) Otra información

Con fecha 20 de noviembre del 2007, se publicó el RD 1514/2007, por el que se aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad, que entró en vigor el día 1 de enero de 2008 y es de obligatoria aplicación para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha.

El mencionado real decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en él se considerarán cuentas anuales iniciales, y por lo tanto no se recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio precedente siempre que esta se adapte al nuevo Plan General de Contabilidad. Adicionalmente, este real decreto contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones de aplicación de la nueva norma contable, y adopción voluntaria de determinadas excepciones a su primera aplicación.

La Entidad está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición, y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información.

No obstante, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se dispone todavía de suficiente información para concluir sobre los resultados de este análisis

Muñoz Vázquez Asociados S. A. ha prestado a la Entidad servicios profesionales de auditoría durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2007, cuyo importe de honorarios ha ascendido a 15.170,00 euros.

El importe indicado incluye la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría del ejercicio de 2007, con independencia del momento de su facturación.

(23) Cuadro de financiación

El cuadro de financiación del ejercicio del 2007 es el siguiente:

(en miles de euros)	2007	2006		2007	2006
<i>aplicaciones</i>			<i>órigenes</i>		
Adquisiciones de inmovilizado:			Recursos procedentes de las operaciones:		
Inmovilizaciones inmateriales	344,46	566,60	Gastos menos ingresos	3.898,38	4.034,83
Inmovilizaciones materiales	133,79	61,45	Ingresos procedentes de la gestión y administración de los derechos de autor	-3.898,38	-4.034,83
Inmovilizaciones financieras	0,00	0,00	Resultado contable	0,00	0,00
Subvenciones oficiales	0,00	53,37	Más:		
Provisiones para riesgos y gastos	268,25	360,65	Dotaciones de provisiones		
Rendimiento Fondo art. 155	17,76	8,53	de riesgos y gastos	250,40	217,75
Fondo Estatutario	133,66	141,93	Dotaciones a las amortizaciones	536,26	524,78
Fondo art. 155	6.481,84	6.145,86	Bajas de inmovilizado	169,03	31,70
Trasposos a reparto y reclamaciones atendidas	5.883,01	2.379,26	Subvenciones oficiales	82,65	0,00
			Rendimiento Fondo art.155	71,03	34,12
			Dotación Fondo Estatutario	187,31	139,89
			Dotación Fondo art. 155	9.226,21	7.777,41
			Fondos procedentes del reparto	4.757,93	5.875,00
TOTAL APLICACIONES	13.262,77	9.717,65	TOTAL ORÍGENES	15.280,82	14.600,65
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (aumento del capital circulante)	2.018,05	4.883,00	Exceso de aplicaciones sobre orígenes (disminución del capital circulante)		
TOTAL	15.280,82	14.600,65	TOTAL	15.280,82	14.600,65

(en miles de euros)

variación del capital circulante

	2007		2006	
	aumento	disminución	aumento	disminución
Deudores		2.004,82		1.829,15
Acreedores comerciales	186,81			1.369,91
Acreedores por derechos		1.298,30	44,75	
Derechos pendientes de reparto		5.949,81		1.484,38
Derechos pendientes de cobro	4.556,23		1.023,49	
Derechos devengados		2.996,41	10,08	
Administraciones públicas	41,43			183,64
Ajustes por periodificación	2.217,53			2.268,54
Fianzas recibidas a corto plazo	2,55			1,50
Inversiones financieras temporales	9.359,95		9.277,44	
Tesorería		2.161,39	1.746,06	
Remuneraciones pendientes de pago	43,95			43,41
Ajustes por periodificación	20,33			38,29
TOTAL	16.428,78	14.410,73	12.101,82	7.218,82
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	2.018,05		4.883,00	



INFORME DE LA COMISIÓN
DE CONTROL
económico-financiera 6



EDITORIAL BIBLIOTECA NUEVA
Almagro, 38
28010 Madrid (España)

Tel. (+34) 91 310 04 36
Fax (+34) 91 319 82 35
editorial@bibliotecanueva.es
www.bibliotecanueva.es

Madrid, 28 de abril de 2008

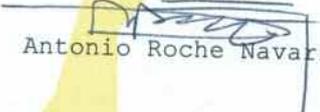
D^a Magdalena Vinent
Directora General
Centro Español de Derechos Reprográficos
c/Monte Esquinza, 14
28010 MADRID

Estimada Magdalena:

He recibido la documentación relativa a la Memoria, Balance y cuentas, correspondientes al ejercicio 2007 de CEDRO, a fin de poder ejercer la correspondiente revisión como miembro de la Comisión de Control Económico de la Entidad para la que fui elegido, en representación de los Editores, en nuestra Asamblea General de 11 de junio de 2007.

Examinados dichos documentos expreso mi total conformidad al contenido de los mismos.

Cordialmente


Antonio Roche Navarro

Directora Programación

Pº de Recoletos, 2
28001 Madrid
Tel.: 91 595 48 06
Fax: 91 595 48 33
Correo: programacion@casamerica.es

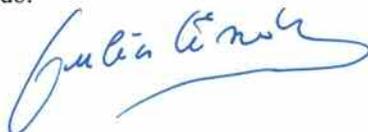
Sra. Dña. Magdalena Vinent
Directora General de CEDRO
Monte Esquinza, 14
28010-MADRID

Madrid, 24 de abril de 2008

Estimada Magdalena:

Como miembro de la Comisión de control económico de la Entidad, en representación de los autores, te comunico que he examinado el informe sobre Gestión, Memoria, Balance y Cuentas de CEDRO, correspondiente al año 2007. Tras proceder a la revisión quiero mostrarte mi conformidad con el mismo.

Un cordial saludo.



Julia Escobar Moreno



ANEXO

orden ministerial

MINISTERIO DE CULTURA

17514 *ORDEN de 30 de junio de 1988 por la que se autoriza a la asociación "Centro Español de Derechos Reprográficos" (Cedro) para actuar como Entidad de gestión de los derechos reconocidos en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.*

Ilmos. Sres.: El Centro Español de Derechos Reprográficos, ha solicitado se le conceda la autorización prevista en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, como Entidad gestora de los derechos reconocidos en dicha Ley, a cuyo efecto ha acreditado debidamente el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Por consiguiente, a propuesta de la Secretaría general Técnica, he resuelto:

Conceder a la Asociación Centro Español de Derechos Reprográficos la autorización exigida en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, para ejercer la gestión de los derechos de propiedad intelectual de los autores, de sus derechohabientes y de los editores de libros, en los términos previstos en sus normas estatutarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de junio de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y secretario general técnico



Edita: Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO)

Diseña: Ozono

Imprime: Ayregraf

Depósito legal:



www.cedro.org

Monte Esquinza, 14. 28010 Madrid. Tel.: 91 308 63 30. Fax: 91 308 63 27
cedro@cedro.org

Delegación en Cataluña

Aragón, 295, 6.º 1.º. 08009 Barcelona. Tel.: 93 272 04 45. Fax: 93 272 04 46
cedrocat@cedro.org